



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **MODIFICACIONES DE LA OBRA, ACTIVIDAD O PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS A PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL_RESOLUTIVO** Proyecto: **Aprovechamiento de materiales Aluviales (grava, arena y piedra) Lamberto, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** Clave de proyecto: **14JA2017MD080.**

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas 1 y 2.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo **116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Terceros No Autorizados, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC,** por considerarse información confidencial.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

V. FIRMA DEL TITULAR:

LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

Rodríguez Rosales



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 000072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_18_2024_SIPOT_2T_2024_ART69, en la sesión celebrada el **12 de julio del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_18_2024_SIPOT_2T_2024_ART69



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Folio Oficio No. SGPARN.014.02.01.01.082/24
BITÁCORA 14/DG-0154/09/22

ASUNTO. Se **RESUELVE** la solicitud de ampliación de plazo establecido en la vigencia del proyecto "Aprovechamiento de materiales aluviales (grava, arena y piedra) Lamberto" en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 febrero de 2024

El presente se emite en respuesta a su trámite recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco el día **05 de septiembre de 2022** y registrado en el Sistema Nacional de Trámites con el número de documento 14/DG-0154/09/22, mediante el cual se solicita la ampliación de plazo del **PROYECTO** autorizado en materia de Impacto Ambiental denominado "**Aprovechamiento de materiales aluviales (grava, arena y piedra) Lamberto**" ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; que en lo consecuente se designará como **PROYECTO**, el cual estará promovido por

ANTECEDENTES

- I. Que mediante su trámite recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, el día 05 de septiembre de 2022, solicita la ampliación de vigencia del **PROYECTO** autorizado denominado "**Aprovechamiento de materiales aluviales (grava, arena y piedra) Lamberto**" ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM	
X	Y
478659.2	2292366.3
478902.4	2292485.7
479154.8	2292350.5
479440.1	2292121.6
479636	2292072.5
479755.5	2292142.4



CONSIDERANDO

1. Que mediante el oficio Núm. **SGPARN.014.02.01.01.862/17** de fecha **28 de septiembre de 2017** y notificado el día **06 de octubre 2017**, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, autorizó de manera condicionada la **Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P)** del **PROYECTO** denominado "Aprovechamiento de materiales aluviales (grava, arena y piedra) Lamberto Rodolfo Hernández Montiel" en el municipio de Puerto Vallarta, estableciendo en el **TÉRMINO SEGUNDO** una vigencia de **5 (cinco) años** para llevar a cabo las actividades que conforman el **PROYECTO**.
2. Que de acuerdo a lo indicado en el **TÉRMINO SEGUNDO** del oficio Núm. **SGPARN.014.02.01.01.862/17** de fecha **28 de septiembre de 2017**, la vigencia del **PROYECTO** podrá ser renovada previa acreditación de haber cumplido con todos los **TÉRMINOS** y **CONDICIONANTES** y medidas de prevención, mitigación y compensación establecidas; para lo anterior, deberá solicitar la aprobación de su solicitud con una anticipación de **30 días, previo a la fecha de su vencimiento**.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles y en los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario. Conforme a lo anterior, el trámite de modificación para la ampliación de vigencia ingresado por el **PROMOVENTE** el 05 de septiembre de 2022 resulta **fenecido** a causa de que fue ingresado posterior a los **30 días** indicados en el **TÉRMINO SEGUNDO** del oficio Núm. **SGPARN.014.02.01.01.862/17** de fecha **28 de septiembre de 2017**, siendo la **fecha límite** para ingresar la solicitud el día **23 de agosto de 2022**. En este sentido, se aclara que, de acuerdo al Artículo mencionado anteriormente, no se considerarán días hábiles: los sábados, los domingos y en concordancia al Acuerdo publicado el día 08 de diciembre de 2021 por el Diario Oficial de la Federación, donde se hace del conocimiento del público en general los días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos, se considera el 16 de septiembre como inhábil.

En apego a lo anterior y con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 17 bis, fracción I, 18, 32 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada el 30 de noviembre de 2018; los artículos 1º, 2º fracción V, 3º apartado A), fracción VII, inciso a), 33, 35 fracción X, inciso c), y 81 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º fracción V, 4, 5 fracción II y X, 28 fracción VII y IX, 30 y 35 fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 4 fracciones I, II y III, 5 Apartado Q) primer párrafo, 9, 10 fracción II, 12, 14, 17, 19, 24, 26, 28, 37, 38, 44 y 45 fracción III, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

RESUELVE

PRIMERO. Como resultado de la valoración antes aludida, y de acuerdo a lo manifestado en los **CONSIDERANDOS** se notifica al C. [REDACTED], que se **NIEGA** la solicitud de ampliación de vigencia del **PROYECTO** autorizado en el oficio Núm. **SGPARN.014.02.01.01.862/17** de fecha 28 de septiembre de 2017, denominado "Aprovechamiento de materiales aluviales (grava, arena y piedra) Lamberto Rodolfo Hernández Montiel" en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena notificar el presente escrito personalmente al interesado C. [REDACTED], a las personas autorizadas el C. [REDACTED], en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones: [REDACTED]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



TERCERO. Siguen vigentes los **TÉRMINOS Y CONDICIONANTES** establecidos en el oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.862/17 de fecha 28 de septiembre de 2017.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Raúl Rodríguez Rosales
LICENCIADO RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación por la Mtra. María Luisa Albores González, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firma el C. Raúl Rodríguez Rosales, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial"

RRR/JCCR/ERB/KDCJ

c.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

c.c.p. Presidente Municipal de Puerto Vallarta. Conocimiento

c.c.p. Archivo

c.c.p. Minutario